

Antecedentes referidos al lugar de funcionamiento del Poder Legislativo

Desde su organización en 1821, por imperio de la constitución dictada a fines de ese año, funcionó en el antiguo edificio del Cabildo, bajo distintas denominaciones de Congreso General, Congreso Permanente, Cámara de Representantes o Legislatura de la Provincia, adoptadas a través del tiempo.

En el antiguo Cabildo, lugar donde inicialmente se desarrollaba la Legislatura, se realizaron numerosas modificaciones para adecuarla, teniendo en cuenta la vejez del caserón capitular, tratando de hacerla accesible para el mejor desenvolvimiento de las tareas legislativas.

Al reformarse la estructura del Poder Legislativo, dispuesta por la Constitución de 1889 que determinó el establecimiento del sistema bicameral, se presenta el problema creado por la estrechez del local para el correcto desenvolvimiento de dos cámaras: Diputados y Senadores. Por ello el gobierno solicita a las Cámaras autorización para invertir la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$250.000,00 m/n) en la construcción de locales para la Legislatura. La Ley respectiva quedó promulgada el 29 de diciembre de 1889, encomendándose al Departamento Topográfico la confección de planos y presupuestos. Los sucesos político – militares de los años subsiguientes, postergaron la iniciación de la obra. Más tarde se actualiza la idea y se elige el terreno, entonces baldío, en el cual desde los remotos días coloniales había estado el cementerio de la Iglesia Matriz, tiempo éste que como se sabe, se levantaba donde está actualmente la Casa de Gobierno, pero todo queda en espera de épocas propicias.

Construcción del edificio de la Legislatura

Una ley promulgada el 23 de julio de 1904 renovó el viejo proyecto de 1889, acordando para el Palacio Legislativo, la suma de cien mil pesos moneda nacional (\$100.000,00 m/n).

El Gobernador de la Provincia, Dr. José Rafael Gómez, en su mensaje leído ante ese cuerpo al iniciar el período ordinario de sesiones en 1905, decía:

“Por lo que respecta al edificio para la Legislatura, el Poder Ejecutivo espera que antes de finalizar el corriente año, podrá también llamar a licitación su construcción, si así permitiera el estado del Tesoro”.-

Durante todo el año siguiente, se trabajó afanosamente en la construcción del edificio cuyo proyecto estuvo a cargo del arquitecto Nicolás Heyerdhall, aplicando el estilo neo-académico y el lugar fue en el terreno baldío que oportunamente se había elegido y que estaba emplazado frente a la Plaza 25 de Mayo, una ubicación primordial e importantísima para la época en que se resolvió la construcción de la Legislatura. En un área de quinientos cinco metros cuadrados con sesenta y seis centímetros cuadrados (505,66 m2) que linda con el Ministerio de Gobierno y Justicia (ex casa Cabral) y con la Gobernación; el Gobierno, al realizar la construcción paga al Señor Fournier, quien en la época era el dueño del terreno, la suma de doce mil pesos moneda nacional (\$12.000,0 m/n) y que se efectuó en tres cuotas iguales, según Ley del 18 de junio de 1914, que se transcribe a continuación:

“Artículo 1º.- Autorízase al P. E. Para celebrar celebrar con don Francisco A. Fournier la transacción propuesta por dicho señor, por la que ofrece ceder todos sus derechos al terreno que ocupa el edificio de la Legislatura, compuesto de un área de 505 metros con 66 centímetros cuadrados, que linda al Norte con propiedad de don Antonio Cabral; Al Este, las de la Señora Sara V. De Tvthe y señorita Celestina Reguera; al Sud, edificio del Palacio de Gobierno, y al Oeste, calle Salta, mediante la entrega a dicho señor Fournier de la suma de doce mil pesos moneda nacional.

Artículo 2º.- La cantidad de doce mil pesos a que se refiere el artículo anterior, deberá ser abonada en tres cuotas iguales: La 1º al celebrarse la transacción y las dos restantes a uno y dos años de plazo sin interés.”

El 10 de abril de 1907, el Presidente de la Cámara de Diputados Dr. Manuel Mora y Araujo, manifestó en la sesión preparatoria:

“Hago presente a la Honorable Cámara que el nuevo local de la Legislatura, se halla listo y a disposición de las Cámaras. Si la Honorable Cámara manifiesta su conformidad, la próxima sesión podría celebrarse ya en el nuevo local, previo aviso al Poder Ejecutivo y al Honorable Senado”.

Doce días después, realizaba dicha Cámara en el local de la nueva Legislatura, suprimera sesión, incorporando en esa oportunidad a los Diputados recientemente electos y el 30 de abril hacía lo propio la Cámara de Senadores, bajo la presidencia de don Pedro Benjamín Serrano, para incorporar a sus nuevos miembros.

En el año 1927, durante la gestión de gobierno de Benjamín González, bajo el cuidado del arquitecto Buzzi, se amplía y refacciona el edificio. En particular, el acceso de doble arcada con una columna al centro, se modifica a su formato actual.

De allí que en el frentis, figuren en sobre relieve dos fechas: 1905 por el definitivo comienzo de las obras y 1927 para las primeras grandes modificaciones.

Ya en época reciente, viendo la necesidad de más expansión, el Senado, propuso la construcción en los fondos del edificio de la Honorable Legislatura, de un cuerpo constituido por varios pisos y así se solucionarían las necesidades pendientes. En virtud de ello se realizó el proyecto pero no se llegó a la concreción del mismo. Es entonces que necesitando el Palacio Legislativo lugares para nuevas oficinas, se subdividen los espaciosos salones y se construyen entresijos. Igualmente estas reformas no serán suficientes ya que se apeló a la locación de inmuebles – denominados “Anexos” – para paliar la necesidad de espacio físico.

El Palacio Legislativo posee la siguiente estructura:

- Hall de entrada
- Salón de los Pasos Perdidos
- Recinto

Ala Izquierda:

- Presidencia Cámara de Diputados
- Secretaría Privada
- Vicepresidente Ira.
- Bloque del Partido Autonomista
- Bloques de la Unión Cívica Radical
- Bloques Justicialista
- Baños
- Cocina
- Bloques del Partido Nuevo
- Despacho
- Biblioteca
- Baño
- Información Parlamentaria
- Archivo
- Depósito
- Escalera que conduce a la galería superior del Recinto de Sesiones

Ala Derecha:

- Presidencia de la Cámara de Senadores (Vicegobernador)
- Secretaría Privada
- Salón de Acuerdos
- Baños
- Bloque Partido Liberal

- Secretaría
- Prosecretaría
- Secretaría de Comisiones
- Bloque Partido Nuevo
- Bloque Partido Autonomista
- Bloque Justicialista
- Bloque Unión Cívica Radical
- Departamento Jurídico del H. Senado
- Fotocopiadora
- Administración de la Cámara de Diputados
- Bienes Patrimoniales
- Bloque Diputados del Frente Cívico y Social
- Bloque Diputado Ríos
- Bloque Diputado Barriónuevo
- Bloque Diputada Cocheret
- Bloque Diputado Costa
- Bloque Senadora Ledesma

Hall de entrada: En él desde el año 1998, se encuentra entronizada la imagen de la Virgen Nuestra Señora de Itatí, como así también Placas recordatorias al General José Francisco de San Martín y a Eva Duarte de Perón.

Salón de los Pasos Perdidos: Los franceses llamaban “salle des pas perdus” a la antecámara en la que se colocan los visitantes antes de su admisión en la Logia. Los alemanes la llaman el anteparo (“vorhof”), y algunas veces, del mismo modo que los franceses “dersaal der verlorenen Schritte”. Lenning dice que deriva su nombre por el hecho de que **todos los pasos que se dan antes de la entrada a la Fraternidad, si no se verifican de acuerdo con los preceptos de la Orden, se consideran como perdidos.** En nuestro Palacio Legislativo también tenemos el “Salón de los Pasos Perdidos”. Llamado **“Eva Perón”**, hasta que por Decreto N° 109 del 3 de octubre de 1955 se le restituye el nombre original de **Pasos Perdidos.** En este salón se encuentra un mural en bajorrelieve del escultor correntino Juan de María Sánchez autorizado por el Vicegobernador José María García Enciso en adhesión al IV Centenario de la fundación de la ciudad. Asimismo por Resolución N° 239 del 4 de marzo de 1988, el Vicegobernador Gabriel Feris crea e instala allí la Galería de Vicegobernadores. Tanto el mural como la Galería se inauguran el 3 de abril de 1988, con la presencia de descendientes de los ex funcionarios. Forman parte de este lugar, el busto del General San Martín y el del General Manuel Belgrano.

El Recinto: posee tres accesos: la BARRA la conforman dos grandes balcones sostenidos por ocho columnas ornadas con luces. En el superior, se ubica el público. En el inferior, además, desarrollan sus tareas los periodistas y los asistentes de los legisladores. En el centro de la Sala se ubican cuarenta y ocho butacas pensadas basándose en el incremento en número de parlamentarios. Frente a ellos, trabajan los

taquígrafos de turno. Detrás, en un alto estrado, las autoridades: Presidente, Secretarios y Ayudante de Cámara. Preside el recinto, un crucifijo ubicado en el centro y en lo alto sobre un cuadro que representa al gran Capitán don José de San Martín tras el sitio del Presidente; a la derecha, la Bandera Argentina.

Estos símbolos ocupan ese lugar de honor desde el 4 de junio de 1949, cuando en el acto de apertura de la Asamblea, el constituyente Alvarez, se expresa de la siguiente manera:

“Señor Presidente: cuando dimos comienzo a nuestras tareas como convencionales y como constituyentes, se hizo notar la falta de un mástil para izar la Bandera de la Patria. En el pensamiento del Presidente de la Honorable Cámara de Diputados ya se había hecho sentir la necesidad. Hoy, al término de nuestra labor, tenemos el mástil, tenemos la Bandera, la Cruz de Cristo... de manera que, señores convencionales, ahora debemos avanzar empuñando la Cruz de Cristo y fijar nuestras miradas en la Bandera de Belgrano para que si algún

día debemos cubrirnos de gloria, que ellas sean nuestra mortaja definitiva”.

El Recinto Legislativo, desde su inauguración, ha sido la caja de resonancia de las expresiones del civismo correntino y en él se ha escuchado la palabra de los representantes del pueblo, dando forma legal a la estructura de la Provincia. Ha sido escenario de grandes acontecimientos que forman parte de la crónica histórica correntina. Allí se discutieron los juicios políticos memorables, seguidos a los Gobernadores: **Martínez, Goytia y Brailard Pocard** y a dos Vicegobernadores: **Bejarano y Maidana**.

El Salón de Acuerdos: dijimos que se encuentra en el ala derecha del Palacio Legislativo. Es el lugar donde sesionan las Comisiones Permanentes. En él se firmó la Paz del Chaco en el año 1935. se observa en sus paredes los siguientes cuadros:

- **Las Cautivas** - obra de Miguel Pascarelli;
- **Gervasio Antonio Posadas** – obra de Antonio Mors, Director Supremo firmante del Decreto de Provincialización de Corrientes en 1814.
- **Retrato de Carlos A. J. De Alvear** – obra de Antonio Mors; Diputado y Presidente de la Asamblea del año XIII y nacido en el territorio jesuítico de la Provincia de Corrientes.
- **Retrato de José Francisco de San Martín** – obra de C. Espíndola;
- **Retrato de Genaro Berón de Astrada** – obra de Miguel Pascarelli; mártir de la autonomía provincial;
- **Retrato de Carlos Pellegrini** – obra de Miguel Pascarelli; defensor de los derechos territoriales de Corrientes ante Misiones.

En el año 1993, bajo estando el Senador José Enrique García Enciso en su carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del H. Senado, se efectuó un relevamiento de todos estos retratos, estando la misma a cargo de personal técnico especializado perteneciente al Taller que funcionaba en la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, quienes a elevaron un detallado informe en el que se observaba la necesidad de proceder a restaurarlos para su mejor conservación. Lamentablemente ello no se pudo continuar ya que la Provincia estaba intervenida por el Gobierno Nacional.

Nuestra Legislatura reúne un contexto histórico valiosísimo para todos los tiempos. Así lo entendieron los hombres que tuvieron en ella la representación del pueblo; por ello y para preservar, asegurar y mantener su conservación, se la ha declarado **Monumento Histórico** por Ley N° 3212, cuyo proyecto fuera presentado por el Senador **Dr. Rómulo Gregorio Artieda** en la novena sesión ordinaria del 9 de Agosto de 1974, que aprobara el Honorable Senado, pasando a la Honorable Cámara de Diputados donde la Presidenta de la Comisión de Educación Pública y Cultura, Diputada **Rosa Catalina Aguirre de Bechara**, se expresa así:

“Entiendo, Señor Presidente, Señores Diputados, que debemos dar sanción favorable a éste proyecto de Ley para dar así el documento legal a los gobernantes, que son los depositarios y los responsables de los bienes del estado, para que puedan preservar y mantener el edificio intacto en todas sus dependencias. Estoy segura de que contaremos con el consentimiento unánime de los Señores diputados por la importancia, tanto histórica como Moral que tiene éste proyecto”

Fue convertido en Ley N° 3212, el 4 Septiembre de 1974, con la aprobación de ambas Cámaras.

La historia de la Honorable Legislatura continúa y así nos encontramos en períodos que ha permanecido cerrada, cuando los procesos institucionales del país y la provincia se vieron interrumpidos. Durante un gobierno de facto, el Decreto Ley N° 3569/80, cercena el original, votado por los representantes del pueblo, y solo dispone sea reconocido como Monumento Histórico, el **Recinto de Sesiones** y no a la totalidad del edificio y autoriza a la Escribanía de Gobierno a desafectar los bienes inmuebles, inventariados de la Legislatura y sólo conservar los

del Recinto de la misma; facultando al Ministro de Gobierno y Justicia o al Interventor de la Legislatura a disponer la transferencia de los muebles del edificio que fueron desafectados.

En el hall de entrada, existía una araña de gran estilo y tamaño. Seguramente fue derivada a otro lugar, pues tan importante y necesario bien de iluminación no ha sido rescatado.

La historia de la Legislatura está dentro de ese edificio y de su recinto en donde los representantes del pueblo, han presentado, discutido y sancionado numerosas leyes para la Provincia de Corrientes, desde su organización hasta el presente.

Finalmente, debemos recordar que en el Recinto de Sesiones, la Bandera Nacional con su mástil artesanal, el Crucifijo y el Retrato del Libertador de América fueron incorporados al patrimonio en las Sesiones Ordinarias del año 1948. En el mes de noviembre del año 2005, nuestra institución donó al Poder Legislativo, la Bandera de Corrientes, confeccionada manualmente y su respectivo mástil para que sea ubicado en el lateral izquierdo del Estrado, en el Recinto de Sesiones, para que presida, conjuntamente con la Bandera de Belgrano, todas las reuniones que en él se celebren.

Diputada (M.C.) ELOISA CHICO de ARCE
Directora Ad Honorem Instituto Histórico Poder Legislativo

COMISIÓN DIRECTIVA:

Presidente Honorario: Dr. Carlos María Vargas Gómez

Presidenta: Diputada (MC) Eloísa Chico de Arce

Vicepresidente: Diputado (MC) Rafael Juan José Gallino Yanzi

Secretario Ad-Hoc: Dn Jorge Manuel Picchio

Vocales:

- Diputada Josefina Angélica Meabe de Mathó
- Diputada María Cristina Schröder de Bruzzo
- Senador Jorge Alberto Barrionuevo
- Senadora (MC) María Mercedes Artieda de Pruyas
- Senador (MC) José Enrique García Enciso
- Diputada (MC) Ofelia Pabón
- Diputado (MC) Pedro Alejandro Raimundi
- Diputado (MC) Walter Eduardo Insaurralde
- Diputado Marco Manuel Costa
- Diputado (MC) Ricardo Juan Guillermo Harvey
- Diputado (MC) Diego Mantilla
- Diputado (MC) Carlos Lorenzo Tomasella Cima

Directora Ad-Hoc: Psicóloga Social Mercedes Eloísa Arce de Picchio

MIEMBROS ADHERENTES.

Dra. Mirta Noemí Delfino

Dr. Verticaldo Ávalos Rojas

ASESORES:

- Licenciado Jorge Enrique Deniri
- Profesor Federico Ramón Rainero
- Dr. Guillermo Meixner

Poder Legislativo

**“CIEN AÑOS DE HISTORIA”
1907 – ABRIL – 2007**

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores: Dr. Tomás Rubén Pruyas
Presidenta de la Honorable Cámara de Diputados: Josefina A. Meabe de Mathó



Instituto Histórico
Corrientes